



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

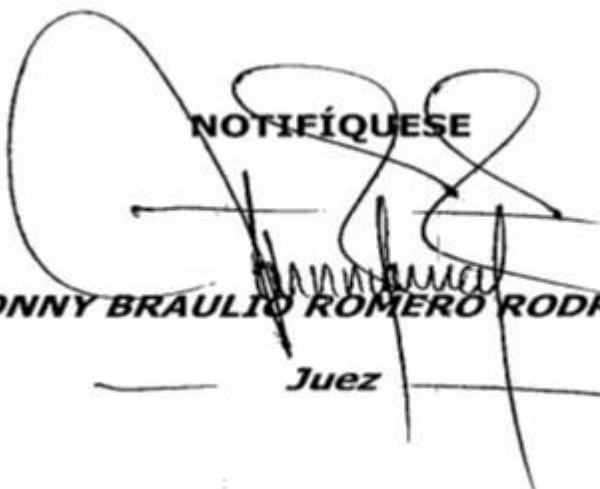
Radicado	2019-01400
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora citación negativa y requiere so pena de desistimiento

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente a la demandada, la cual fue devuelta con resultado negativo.

Dicho lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe un nueva dirección, física o electrónica, en la cual se pueda notificar a la demandada, ya sea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso o el Decreto 806 de 2020. Para que proceda de conformidad se le da un término de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de declarar desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral 1ro del C.G.P.

La presente providencia se notificará a la parte solicitante por estados.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez